

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

CARSTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000417


Callao, 13 SEP 2013


 EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


**VISTOS:**

El Memorandum N° 353-2013 – GRC / GRECyD de fecha 09 de Septiembre del 2013, emitido por la Gerencia Regional de Educación Cultura y Deporte; y,

**CONSIDERANDO:**

  
Que, mediante el Informe N° 014-2013-MINEDU/VMGI-OCR, emitido por la Oficina de Coordinación Regional de Ministerio de Educación, de fecha 15 de abril del 2013 donde se concluye y recomienda (1) que la Secretaria de Planificación Estratégica, a través de la Unidad de Estadística Educativa de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa proceda a efectuar las acciones correspondientes orientados a la actualización del padrón mediante la correcta ubicación y codificación geográfica de las Instituciones Educativas materia del presente; (2) que la Unidad de Presupuesto efectúe oportunamente las acciones necesarias ante la Comisión de Programación y formulación Presupuestaria del Pliego Ministerio de Educación para el año fiscal 2014, orientadas a la transferencia de partidas de los créditos presupuestarios del Ministerio de Educación al Gobierno Regional del Callao, en lo que corresponde a las Instituciones Educativas referidas a fin de que sea parte de la propuesta del proyecto del presupuesto del Ministerio de Educación, para el año fiscal 2014, en razón de que toda modificación presupuestaria a nivel Institucional es aprobada por Ley, y; (3) que la UGEL N° 04 Comas, proceda a la elaboración del Inventario de bienes muebles e inmuebles, así como el informe sobre el acervo documentario, que han de sustentar las actas de entregas y recepción de los bienes vinculados.

  
Que, según el Informe N° 141-2013-MINEDU/SPE-UP, emitido por la Unidad de Presupuesto del Ministerio de Educación, de fecha 15 de mayo del 2013 a través del cual se señala que para proceder a efectuar oportunamente las acciones necesarias ante la Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria del Pliego 10 : Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2014, a fin de que sea parte de la propuesta del proyecto de Presupuesto del Ministerio de Educación para el año Fiscal 2014, la transferencias de partidas derivadas del cambio de jurisdicción de ocho(08) Instituciones Educativas Publicas de la Unidad Ejecutora 04 UGEL Comas del Ministerio de Educación a la Unidad Ejecutora 302 EDUCACION Ventanilla del Gobierno Regional del Callao; y solicitar al Director General de Presupuesto Público-DGPP del MEF el traslado de los recursos respectivos en la Fase de Programación y Formulación del Presupuesto Publico 2014, se requiere que los representantes de ambas entidades, previamente validen las cifras por todo concepto de gasto e Ingresos y suscriban con la debida anticipación un Acta de conformidad, solicitando la conformación de una Comisión de Transferencia, Integradas por funcionarios de ambas entidades para el Cumplimiento de los fines indicados.

  
Que, mediante el Oficio N° 00168-2013-MINEDU/DU/VMGI, de fecha 17 de julio del 2013, emitido por el Despacho del Vice Ministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación donde refiere que en relación al cambio de jurisdicción y consecuente transferencia de ocho (08) Instituciones Educativas Públicas, que involucre el traslado de los recursos de la Unidad Ejecutora 04: UGEL Comas del Pliego 010: Ministerio de Educación a la Unidad Ejecutora 302: Educación-Ventanilla del Pliego Gobierno regional del Callao; solicitar a este Gobierno Regional la conformación de la respectiva Comisión de Recepción que a su nombre efectúen las acciones legales, administrativas y operativas para la efectivización de la transferencia plena a partir del año 2014.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, según Informe N° 090-2013-DGI-EF-DREC de fecha 12 de agosto del 2013 emitido por el Especialista de Finanzas de la DREC, que fuera remitido con el Oficio N°. 4418-2013-DGI-DREC por la Dirección Regional de Educación del Callao, donde dentro de sus conclusiones y recomendaciones señala que, en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, al nivel jerárquico y en consideración a los artículos 125° y 127° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno regional del Callao, le corresponde a la Gerencia Regional de Educación Cultura y Deporte proponer y/o conformar la respectiva Comisión ante el Presidente Regional.

Que, mediante Oficio N° 207-2013-GRC/GRECD emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte se remiten los documentos a través del cual el cual el Ministerio de Educación, requiere que se confirme la Comisión de Recepción de Transferencia de Instituciones Educativas de la UGEL Comas a la UGEL Ventanilla, solicitada por el Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, para los fines pertinentes.

Que, según Informe N° 056-2013-DGI-DREC de fecha 05 de septiembre del 2013 emitido por la Directora de Gestión Institucional de la DREC, que fuera remitido con el Oficio N°. 4755-2013-DGI-DREC, por la Dirección Regional de Educación del Callao, donde en su conclusión señala que se debe dar el proceso de transferencia de las 08 Instituciones Educativas de la UGEL 04 de Comas a la UGEL Ventanilla; siendo la DREC la responsable de conformar un comité veedor para el cumplimiento efectivo y eficaz de dicha transferencia, adjuntando al mismo copias fedateadas de la Resolución Directoral N° 002412 de fecha 02 de septiembre del 2013 emitida por la UGEL Ventanilla que resuelve conformar la Comisión de Transferencia de Instituciones Educativas de la UGEL Comas 04 a la UGEL Ventanilla, de la Resolución Directoral N° 002413\* de fecha 02 de septiembre del 2013 emitida por la UGEL Ventanilla que resuelve Aprobar el Plan de Transferencia de Instituciones Educativas de la UGEL Comas 04 a la UGEL Ventanilla, la cual forma parte de la presente Resolución; y de la Resolución Directoral Regional N°. 3798-2013-DREC de fecha 06 de Septiembre del 2013 emitida por la Dirección Regional de Educación del Callao donde designa a las veedoras del Proceso de Transferencia de ocho Instituciones Educativas de la UGEL Comas 04 a la UGEL Ventanilla.

Que, estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, en virtud de las facultades y atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza Regional N° 028 de fecha 20 de Diciembre del 2011; contando con la Conformidad de la Gerencia General Regional y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR** por las consideraciones expuestas, la Comisión de Transferencia de Instituciones Educativas de la UGEL N° 04 Comas, del Pliego 010 Ministerio de Educación a la UGEL Educación Ventanilla, del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao; de la Unidad de Gestión Educativa Local – Ventanilla, con los siguientes integrantes:

#### Presidente

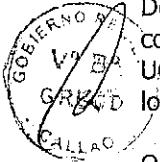
- Lic. Ricardo Eloy Barrenechea Maturrano en su calidad de Director de la UGEL Ventanilla

#### Miembros

- Lic. Santos Vidal NAVARRO QURILLOCLLO en su calidad de Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Ventanilla.
- Prof. Eloy Alfredo CANTORAL LICLA en su calidad de Jefe del Área de Gestión Institucional de la UGEL Ventanilla.
- Econ. Mauricio Moisés HUAMAN VELA en su calidad de Jefe del Área de Gestión Administrativa de la UGEL Ventanilla

#### Veedores

- Abog. July Victoria Ascencios Cabezas en su calidad de Jefa de la Oficina de Asesoría Legal de la DREC.



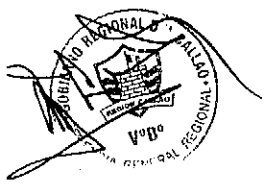



- Lic. Juana Amparo Gallo Rueda en su calidad de Directora de la Dirección de Gestión Institucional de la DREC.

**ARTICULO Nº 2º ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario del Gobierno Regional del Callao realice la notificación conforme a ley




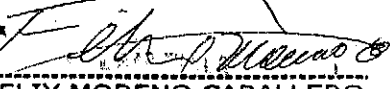
**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
DR. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE